



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMIES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (E)  
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

### Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 149 - 2012-02.00

Lima, 19 SET. 2012

VISTO:

El Informe N° 673-2012-07.05 elaborado por el Departamento de

Abastecimiento;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, normas en la que se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector publico en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2012-02.00 de fecha 20 de enero de 2012, se aprueba la versión 1 del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO;

Que, con fecha 08 de febrero de 2012, por Fe de erratas, se publicó la versión 2 del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2012-02.00, de fecha 10 de abril de 2012, se publicó la versión 3;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2012-02.00 de fecha 03 de agosto de 2012, se publicó la versión 4;

Que mediante el informe del visto, el Departamento de Abastecimiento, solicita la inclusión de los siguientes procesos de selección: i) Servicio de Mantenimiento de Ambientes, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de la unidad operativa Pucallpa", solicitado por la Gerencia Zonal de Lima-Callao; ii) Adquisición de materiales de enseñanza para los cursos a desarrollarse por el convenio CARELEC", solicitado por la Gerencia Zonal de Chiclayo; iii) Mejoramiento y ampliación del Centro de Capacitación de la Zonal SENCICO PIURA – SNIP 173153, solicitado por la Gerencia Zonal de Piura;

Que, de acuerdo a lo indicado por las áreas usuarias solicitantes, este se debe a una reprogramación de metas, motivo por el cual solicitan que se incluyan en el PAC de la institución los procesos indicados precedentemente, los cuales, conforme puede advertirse, cuentan con crédito presupuestario otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que encontrándose lo solicitado dentro de la normativa de contrataciones resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO;



De conformidad con el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el literal j) del artículo 33° del Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, que aprueba el Estatuto del SENCICO, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Estando a los fundamentos expuestos, contando con las vistas Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas (e), de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal, del Gerente General y del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Plan

Annual de Contrataciones – PAC 2012 del SENCICO, que fuera aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2012-02.00 del 20 de enero del 2012, debiendo incluir los procesos de selección que seguidamente se indican:

GZ	DESCRIPCION DEL OBJETO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO SI.	FECHA TENTATIVA CONVOCATORIA
CHICLAYO	Adquisición de materiales de enseñanza para los cursos a desarrollarse por el convenio CARELEC	ADP	Bienes	285,000.00	Setiembre
LIMA CALLAO	Servicio de Mantenimiento de Ambientes, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de la unidad operativa Pucallpa"	ADS	Servicio	177,000.00	Setiembre
PIURA	Obra "Mejoramiento y ampliación del Centro de Capacitación de la Zonal SENCICO PIURA – SNIP 173153"	ADP	Servicio	1'406,691.50	Setiembre

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de

Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE que administra el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la modificación del

Plan Annual de Contrataciones del SENCICO para el año 2012 se ponga a disposición del público en general, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS. N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de

Administración y Finanzas y al Departamento de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

*[Handwritten Signature]*



ING. LUIS MIGUEL IMAÑA RAMÍREZ ALZAMORA  
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

*[Handwritten Signature]*  
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)  
SENCICO

